

**Documento de Adjudicación No. 043 del 09 de noviembre de 2021**

**Por el cual se adjudica el proceso de Convocatoria Pública No. 016 del 2021 adelantado por  
la Fundación Universidad del Valle F.U.V.**

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, en ejercicio de las atribuciones legales y los estatutos sociales de la Fundación Universidad del valle, y

**CONSIDERANDO**

Que LA FUNDACIÓN adelantó el trámite de convocatoria pública No. 016 del 2021, cuyo objeto es: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA), PRESENTADOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DEL 2020 CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REINTEGRACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL.

Que LA FUNDACIÓN publicó el día 21 de octubre del 2021 en su página web y en el SECOP I, (i) el aviso de convocatoria pública, y (ii) el pliego de condiciones junto con sus anexos y formatos.

Que hasta el día 25 de octubre de 2021, se remitieron a los correos electrónicos de la Fundación, las observaciones al proceso las cuales fueron contestadas dentro del término establecido, el día 26 de octubre de 2021.

Que el día 26 de octubre de 2021, se remitió a los correos electrónicos de la Fundación, unas observaciones extemporáneas al proceso las cuales fueron contestadas el día 27 de octubre de 2021.

Que el día 27 de octubre de 2021 se expidió ADENDA 001, mediante la cual se hicieron unas aclaraciones y modificaciones al pliego de condiciones.

Que el día 29 de octubre del 2021, fecha de cierre de la convocatoria pública, se recibió una única oferta por parte del CONSORCIO PROSPERIDAD SOCIAL VIAS DEL VALLE 2021.

Que en el término previsto para evaluar la Oferta, LA FUNDACIÓN verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente y el cumplimiento de los requisitos calificables de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que el día 03 de noviembre del 2021 LA FUNDACIÓN publicó el informe de evaluación de la Oferta.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, LA FUNDACIÓN no recibió observaciones ni comentarios al informe del comité evaluador.

Que, cumplidos los requisitos legales, las disposiciones del manual de contratación y los señalados en los pliegos de condiciones, se procede a la adjudicación del proceso de contratación Convocatoria Pública No. 016 del 2021.

Que, en consideración a lo expuesto, la Dirección Ejecutiva de la Fundación Universidad del Valle:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** ADJUDICAR el proceso de Convocatoria Pública No. 016 del 2021 cuyo objeto es: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA), PRESENTADOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DEL 2020 CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REINTEGRACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL. al único proponente presentado, el cual cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones correspondiente a: **CONSORCIO PROSPERIDAD SOCIAL VIAS DEL VALLE 2021**, **Representante legal Consorcio: JORGE ENRIQUE VASQUEZ ALBAN, identificado con C.C. No. 76.330.956.**

Se resalta que el plazo de ejecución corresponde a: SIETE (7) MESES contados a partir de la legalización del contrato o ejecución del 100% de actividades, que incluye la firma del acta de inicio.

**SEGUNDO:** Comunicar al señor **JORGE ENRIQUE VASQUEZ ALBAN, identificado con C.C. No. 76.330.956**, representante legal del **CONSORCIO PROSPERIDAD SOCIAL VIAS DEL VALLE 2021**, el contenido íntegro del presente documento.

**TERCERO:** El presente documento rige a partir de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de noviembre del 2021.



**MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE**